

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	Ministerio de Educación	PARTIDA	09
SERVICIO	Junta Nacional de Jardines Infantiles	CAPÍTULO	11
PROGRAMA		PROGRAMA	

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°17.301 de 1970.

Misión Institucional

Supervisar, fiscalizar y asesorar, el desarrollo de la educación parvularia en organismos públicos y privados vinculados al sector, promoviendo que ésta sea de calidad, como asimismo, diseñar y ejecutar programas educativos para atender en forma directa e indirecta a párvulos y sus familias, focalizando prioritariamente en sectores de pobreza.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar programas de educación parvularia integral y de calidad, en beneficio de la educación de niños y niñas de sectores con características de pobreza.
2	Contribuir al aumento de la cobertura de atención educativa, con la finalidad de permitir el acceso a la educación parvularia de un mayor número de niñas y niños focalizados prioritariamente en sectores de pobreza.
3	Fortalecer los procesos de asesoría, supervisión y fiscalización del sector de Educación Parvularia de acuerdo a las políticas de modernización del estado para cautelar la calidad de la educación parvularia en jardines infantiles de administración directa, en convenios y particulares.
4	Desarrollar políticas que permitan una gestión institucional eficiente en el ámbito técnico, administrativo, financiero e informático, con énfasis en el desarrollo de los funcionarios en concordancia con el proyecto de modernización del estado.

Productos Estratégicos o Relevantes (bienes y/o servicios)	
Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
<p>Educación Parvularia Integral.</p> <p>Descripción :Por Educación Parvularia Integral se entiende,proporcionar al niño o niña menor de seis años, educación sistemática para favorecer en forma oportuna y pertinente aprendizajes relevantes y significativos, así como también, entregar cuidados en los aspectos de salud, nutrición y ambiente afectivo, todo ello en directa relación con la familia y su rol insustituible de primer educador.</p> <p>La educación parvularia integral se focaliza prioritariamente, en sectores de pobreza y/o vulnerabilidad social y se ofrece, en forma directa a través de jardines infantiles propios, en donde la totalidad de los aportes y de la administración depende de JUNJI y en forma indirecta, transfiriendo recursos y estableciendo convenios con municipios, Instituciones u Organismos sin fines de lucro, incrementando así la oferta de educación parvularia integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En forma directa a través de servicios propios. - En forma indirecta mediante terceros. 	1,2
<p>Asesorías en materias de Educación Parvularia.</p> <p>Descripción :Estas asesorías se entienden como procesos que ayudan y facilitan el quehacer técnico y administrativo de aquellos organismos públicos y privados vinculados a la Educación Parvularia en la búsqueda de una atención educativa de calidad.</p>	3
<p>Supervisión y fiscalización en Educación Parvularia.</p> <p>Descripción :Por Supervisión se entiende el proceso de acompañamiento y apoyo que implica diagnóstico, orientación, capacitación, evaluación de planes y programas en el ámbito de párvulos, familia y comunidad para el mejoramiento del proceso de atención integral de los niños y niñas menores de seis años.</p> <p>La Fiscalización corresponde al control del cumplimiento de la Ley, reglamento y normas emanadas de JUNJI y de otras instancias normativas.</p>	3

Clientes/Beneficiarios/Usuarios
Nombre
Párvulos y sus familias en general.
Párvulos y sus familias en pobreza o vulnerabilidad social.
Jardines Infantiles Particulares.
Organismos Públicos y Privados relacionados al sector de Educación Parvularia.